



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3127/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ INFORME DE ASISTENCIA DEL AGENTE DIEGO ALEJANDRO CHOCO.-

T. I.: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN N° 1 1 5 2 / 0 4 .-

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de recabar opinión respecto del proyecto de resolución de fs. 21, esta Asesoría sugiere redactar luego de "Clase 1971", lo siguiente "encuadra en lo previsto por el art. 135 de la Ley 643" suprimiendo por ende todo el párrafo intermedio.-

Salvo lo señalado no existen observaciones legales que formular, correspondiendo por ende la continuación de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 12 JUL 2004

GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-